

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. No. 11001400302021-00429-00 **Aprensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S. contra HYLBERT ANDRES BALLEEN USECHE**

Una vez revisada la renuncia de poder presentada por la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA, quien actúa en el presente asunto en calidad de apoderada de la entidad demandante, se constata que la misma habrá que ACEPTARSE como quiera que honra las exigencias contempladas en el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del P.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E**:

ACEPTAR la renuncia al mandato conferido, la cual es impetrada por la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA, portadora de la T.P. 331.414 del C.S. de la J. en los términos de la norma enunciada con antelación.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.117 Hoy doce (12) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5fa8670ec88beb55c69a88b8f434e57d5c3028d8048f19f2c38bef923719f68**

Documento generado en 12/09/2022 07:39:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>